

807

12 JUL 2024
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.
Secretaría de Seguridad Ciudadana
Oficio No. SSC/2477/2024
Asunto: Informe trimestral

H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE

En cumplimiento a lo que señala el artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el cual establece que *el Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalezca en el municipio. Y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.*

Al respecto, hago llegar al H. Ayuntamiento el informe trimestral de resultados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Francisco del Rincón, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
"CON SEGURIDAD, NUESTRO IMPULSO ERES TÚ"
San Francisco del Rincón, Guanajuato a 05 de julio de 2024

LAE. Hugo César Romero Rodríguez
Secretario de Seguridad Ciudadana



C.c.p Lic. Alejandro Antonio Marún González, Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto., para su superior conocimiento.-
Presente.
Archivo.-
L*MVAJ/lts.

